RESOLUCIÓN 31 DE 2022

(18 de abril)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 19 DE 2022, CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL **PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRES DE 2022, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO** EN LA SEDE CENTRAL, FACULTADES SECCIONALES DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ, CON SUS RESPECTIVAS EXTENSIONES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA, CREADs Y EL PROGRAMA PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que mediante Resolución 114 de 2021 se estableció el Calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2022, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, Creads y el programa Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria y virtual 04 del 16 de marzo de 2022, aprobó la modificación de la Resolución 114 de 2021, y promulgó la Resolución 19 de 2022, que establece el Calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2022, para los programas de pregrado, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREADs y el Programa de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Director de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones dio a conocer de algunas dificultades que se tuvieron con el sistema que hace el recaudo online, hecho que afectó a un gran porcentaje de estudiantes que no pudieron descargar, ni pagar el recibo de derechos pecuniarios correspondientes al primer semestre de 2022, cuya fecha límite era el 18 de abril de 2022, según lo dispuesto en la Resolución 19 de 2022.

Que el Consejo Académico, Ad-Referéndum de la sesión 07 de 2022, aprobó la modificación de la Resolución 19 de 2022, en el sentido de ampliar las fechas para el pago de derechos pecuniarios, correspondientes al primer semestre de 2022, hasta el día 20 de abril del año en curso.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar la Resolución 19 de 2022 en el sentido de ampliar la fecha del pago de Derechos Pecuniarios, correspondientes al primer semestre de 2022, hasta el día miércoles 20 de abril del año en curso, para los estudiantes de pregrado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo **/** Dirección Jurídica - Paola C
Olga Mireya García Torres